



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Planificación Regional
Interno N° 1323 -2013
Ingreso N° 50300750 de 07.05.13

ORD. N° 2547 /

ANT.: Su carta ingresada con fecha 07.05.2013.

MAT.: PRMS: Informa aplicación de normas referidas al tipo de uso infraestructura en el área rural metropolitana regulada por el PRMS.

SANTIAGO, 12 JUN 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

**A : SR. JULIO POBLETE C.
DUPLA ARQUITECTOS**

- 1.- Esta Secretaría Ministerial ha recibido su consulta, efectuada mediante carta individualizada en el antecedente, mediante la cual solicita un pronunciamiento de este servicio en relación a los requerimientos establecidos por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), respecto de un proyecto de "Terminal de Helicópteros", calificado como infraestructura de transportes en el artículo 2.1.29 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y emplazado, según declara en su consulta, en Área de Preservación Ecológica normada por el PRMS.
- 2.- En consideración a los antecedentes mencionados en su presentación, informo a usted que este servicio carece de normas específicas para la aprobación de esta tipología de proyectos de infraestructura de transportes, motivo por el cual es preciso remitirse a la norma general establecida en el artículo 2.1.29. de la OGUC, detallado en la Circular 218 de la DDU del Minvu.
- 3.- Sin perjuicio de lo anterior debo hacer presente a usted que para los efectos de la aprobación de construcciones accesorias y/o complementarias al proyecto debe considerar los usos de suelo y restricciones definidos por el PRMS (accesos, controles, edificaciones, estacionamientos, intervención de quebradas, movimientos de tierra u otros de naturaleza semejante), como también las facultades específicas de otros organismos de la administración del estado como la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC) y Dirección de Aeropuertos del Ministerio de Obras Públicas.

Saluda atentamente a usted,


**JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**


FBP/PAA/ACD/gjs.
DISTRIBUCIÓN:
Destinatario:

Sr. Julio Poblete C. – DUPLA
Domicilio: H. de Aguirre 1336 – Providencia.
Fono: 2918 4512

Secretaria Ministerial Metropolitana
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.